

Referencia:	2019/00001729Y
Procedimiento:	Expedientes de sesiones de la Junta de Gobierno
SECRETARIA (FCASTILLO)	

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA VEINTIUNO DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.

En la ciudad de Peñíscola, a veintiuno de marzo de dos mil diecinueve; siendo las ocho horas y treinta minutos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Andrés Martínez Castellá se reunieron en la Sala de Prensa (Plaza Ayuntamiento, 1) de esta Casa Consistorial los Tenientes de Alcalde D. José Romualdo Forner Simó, Dña. M^ª Jesús Albiol Roca, Dña. Raquel París Marín y D. Alfonso López Ojea, con objeto de celebrar sesión pública de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, y con mi asistencia el Secretario acctal., D. Vicente Abad Sorribes, que doy fe del acto.

Abierta la sesión por parte de la Presidencia, y existiendo quórum suficiente, se examinaron y debatieron los siguientes asuntos.

Los miembros de la Junta de Gobierno han tenido a su disposición los expedientes que se examinarán y debatirán en esta sesión.

1.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Por unanimidad, se acordó aprobar el borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 14-3-19

2.- DICTAMEN PROPUESTA DE REDACCIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS DE INCORPORACIÓN AL SERVICIO DE UNO DE LOS POZOS DE IRYDA Y DE EJECUCIÓN DE LAS MISMAS, EN EL CONTRATO DE EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE.- Expediente año 1990 (1193G).- Se da cuenta de la propuesta que presenta el Concejal de Gobernación, Policía, Servicios y Medio Ambiente, Sr. López, que previamente ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Urbanismo en sesión de fecha 18-3-19, cuyo contenido es como sigue:

Vista la propuesta presentada por la mercantil Fomento Agrícola Castellonense, S.A. (en adelante Facsa) mediante escrito con entrada en el Ayuntamiento el 6 de junio de 2018 (RE n.º 2018/4534).

Teniendo en cuenta que el contrato para la explotación del servicio municipal de agua potable se firmó el 21 de septiembre de 1990 con la mercantil Facsa, con una duración de diez años,

prorrogables tácitamente hasta un período máximo legal, por períodos de cinco en cinco años, salvo denuncia expresada por alguna de las dos partes al menos con un año de antelación al vencimiento o cualquiera de sus prórrogas.

Hasta la fecha se han ejecutado cuatro prórrogas.

Facsa presenta escrito en el Ayuntamiento el 6 de junio de 2018 (RE nº 4534), en el que explica que la capacidad de extracción de las captaciones se encuentra próxima a su límite, circunstancia que, de mantenerse la tendencia de evolución de la demanda de agua potable de la población y con la infraestructura actual, durante el verano de 2019 no quedaría garantizado el suministro de agua potable a la población, adjuntando un informe técnico sobre el abastecimiento de agua potable en Peñíscola, y proponiendo como solución la incorporación inmediata al servicio de los pozos de Iryda, cuantificando las obras necesarias en un importe estimado de 1.100.000, iva excluido, proponiendo como financiación de las mismas la cuota para obras hidráulicas, integrada en las tarifas del servicio, ascendiendo en 2017 a 149.244€, por lo que el importe acumulado de la cuota de los ejercicios 2018-2025 alcanzaría el importe necesario para acometer dichas obras; por lo que propone se acuerde a su vez la quinta prórroga del contrato.

El informe que se acompaña sobre el servicio de abastecimiento de agua potable en Peñíscola, elaborado por Facsa, sobre la situación actual de las fuentes de abastecimiento de que dispone el servicio, indica:

- que se hizo visita de inspección rutinaria el 29 de enero de 2018 por la Autoridad Sanitaria al Servicio Público de abastecimiento de agua potable en Peñíscola, emitiéndose el pertinente Informe Técnico-Sanitario y de calidad del agua, que concluye que *con el fin de conseguir un agua de mejor calidad, el gestor debe proseguir con la búsqueda de nuevas fuentes de abastecimiento que posibiliten, realizando la mezcla adecuada de caudales, una explotación más moderada de la captación que tienda a paliar el deterioro progresivo del acuífero que alimenta esta captación, o bien someter a un tratamiento de desalación del agua del pozo*

- explica que el abastecimiento se realiza desde cuatro captaciones:

* el manantial de la Font de Dins que, en temporadas de lluvias intensas, por la turbidez del agua, se debe de dejar de utilizar durante temporadas, del que se capta entorno al 40% del agua que se consume

* el pozo Campamento, que es la fuente principal de abastecimiento desde el que se capta aproximadamente el 50%, y los pozos 1 y 2 de Atalayas de los que se capta aproximadamente un 10% que, por su proximidad a la costa y en épocas de baja pluviometría, aumentan los niveles de cloruros

- hasta ahora el no poder utilizar alguna captación no ha coincidido con época de mayor afluencia pero si coincidiese resultaría imposible garantizar el suministro de la población

- el consumo de agua en invierno es sobre los 4.000 m³/día, y en verano sobre 16.000 m³/ día, presentando una tabla de consumo del año 2017 de cada uno de los pozos, de la capacidad máxima de extracción por día en m³, del volumen máximo extraído durante el mes de agosto en m³/día, calculando la utilización en porcentaje

- la demanda de agua ha ido incrementándose progresivamente durante los últimos años, tal como se indica en una tabla del volumen extraído máximo durante el mes de agosto del año

2010 al 2017; y que extrapolándose los datos de crecimiento en la demanda de agua en los próximos años es posible afirmar que la capacidad de extracción de las actuales captaciones será insuficiente para abastecer a la población durante el verano 2019

- indica que el Ayuntamiento dispone de fuentes de abastecimiento adecuadas
- propone incorporar al servicio los pozos de Iryda, perforados en la década de los 70 por un organismo dependiente del gobierno central. Se trata de un total de cinco perforaciones y son propiedad del Ayuntamiento y que actualmente no se utilizan. El agua ha sido analizada y es de calidad. Se trataría de equipar uno de los pozos
- las obras a realizar serían las siguientes: construir un depósito de 500 m³, un grupo de bombeo y una conducción de fundición de diámetro 300 mm y 3.100 metros de longitud para la conexión con la red existente en el Camino viejo de Benicarló, presupuestando estas obras en 1.100.000 €, iva excluido, a expensas de que se redacte el proyecto definitivo
- esta actuación supondrá un incremento de la capacidad de suministro de 8.000 m³/día

Visto el informe jurídico emitido por la TAG de Contratación el 7 de septiembre de 2018 en el que, en aplicación de las Cláusulas 3, 8 y 9 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas en cuanto a la ejecución de las obras; y las Cláusulas 31 y 48 en cuanto a la prórroga del contrato, y demás normativa aplicable, concluye que sí cabe la realización de las obras planteadas por Facsa y la ejecución por la misma, así como la forma de financiación de las mismas planteada por la mercantil, y una quinta prórroga.

Visto el informe emitido por el Ingeniero Industrial Municipal y la Arquitecto Municipal el 28 de enero de 2019 en el que indican que parece razonable, necesario y adecuado el realizar las obras propuestas por Facsa.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Servicios y Medio Ambiente, en sesión celebrada el 18 de marzo de 2019.

Por todo lo expuesto, se propone al órgano de contratación, esto es, la Junta de Gobierno Local, que acuerde:

Primero.- Encargar la redacción del Proyecto de Obras de incorporación al servicio de agua potable de uno de los Pozos de Iryda al Ingeniero Industrial Municipal.

Segundo.- Que se ejecuten las obras por la mercantil Facsa, previa aprobación del proyecto, y las mismas se financien con la cuota para obras hidráulicas integrada en las tarifas del servicio de los ejercicios 2018-2025, por la empresa concesionaria en ese período.

Tercero.- Notificar el acuerdo que se adopte a la mercantil Facsa y comunicarla al Ingeniero Industrial Municipal.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar el dictamen de comisión.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, por la Presidencia, se dio por terminada la misma siendo las ocho horas y cuarenta minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta y yo, como Secretario acctal., doy fe.

Peñíscola, 25 de Marzo de 2019
El Secretario acctal.

Peñíscola, 25 de Marzo de 2019
El alcalde.

Vicente Abad Sorribes

Andrés Martínez Castellá